

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, de Salamanca, comenzará a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo 1978-79 por la Delegación Provincial del Departamento de Salamanca.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Departamento de Salamanca, se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Rmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29394 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 496/76, promovido por don José Justo Bargalló contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 496/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Sevilla por don José Justo Bargalló, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1975, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1977 sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimándose la causa de inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado, y accediéndose a las pretensiones deducidas por don José Justo Bargalló, contra los acuerdos de dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco y cinco de abril de mil novecientos setenta y seis del Registro de la Propiedad Industrial, los revocamos por no estar ajustados a derecho, y declaramos que procede otorgar protección registral e inscripción en dicho Registro al modelo de utilidad número ciento noventa y dos mil setecientos veintiocho; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de origen.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

29395 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Dos celdas a 20 KV., nueva subestación de Almuñécar.

Final: Línea Almuñécar-La Herradura.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Área (D. C.).

Longitud en kilómetros: 2,362.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA. cada circuito.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.856.975 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Unir celdas de 20 KV. de la nueva subestación de Almuñécar con las líneas actualmente existentes.
- g) Referencia: 2.423/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Sur de España, Ayuntamiento de Almuñécar y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.625-14.

29396 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Nueva subestación de Almuñécar.

Final: Líneas Almuñécar-Santa Isabel, Almuñécar-Velilla.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,341 (2,243 D. C. y 1,098 S. C.).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA. por circuito.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.193.888 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Unir celdas de 20 KV. de la nueva subestación con líneas actualmente existentes.
- g) Referencia: 2.442/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con